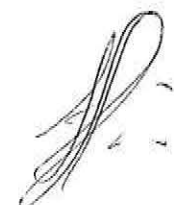


 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 1 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

ÍNDICE

	Hoja
a) El objetivo del acto de fiscalización	2
b) Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad	2
c) Área fiscalizada	4
d) Antecedentes	4
e) Resultados	5
f) Monto, por justificar, aclarar o recuperar	8
g) Resumen (número de recomendaciones y acciones)	8
h) La opinión o dictamen	8

u/

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 2 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

a) objetivo del acto de fiscalización

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021, se llevó a cabo la auditoría No. 1/2021, al amparo de la orden del acto de fiscalización número OIC/14/120/2021/011, de fecha 12 de enero de 2021, la cual fue entregada personalmente al Dr. Roberto Raymundo Barrera Rivera, Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, el 14 de enero de 2021, según consta en dicha orden del acto de fiscalización y el acta administrativa de inicio.

Los servidores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, quien fungió como Coordinador del Acto de Fiscalización, y el siguiente personal de auditoría comisionado el C. Victor Noé Hernández Guadarrama, con cargo de Gerente de Auditoría Interna y los CC. Marina Fabiola Méndez López e Inés García Martínez, ambas con cargo de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad, Daniel Mendiola Fonseca y Carmen Sofía Rivera Villanueva, los dos con cargo de Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

El Objetivo de la auditoría consistió en evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados.

b) Alcance de la auditoría

Créditos otorgados por el Instituto FONACOT, con cartera vencida para el ejercicio 2020:

Alcance: Créditos otorgados con cartera vencida Suc. Puebla	Monto Crédito Ejercido
Universo	
Créditos otorgados, periodo 1 de enero al 31 diciembre 2020	\$ 8´760,530.13
Muestra	
Créditos otorgados Mayores o igual a \$30,000, periodo 1 de enero al 31 diciembre 2020	\$ 4´238,683.96
Representatividad	48%

4/

[Handwritten signatures and initials]

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 3 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

El alcance de la Auditoría 1/2021 se dirigió a:

- a) Verificar el cumplimiento de la normatividad, respecto al registro, autorización y disposición del crédito FONACOT.
- b) Constatar que se realicen correcta y oportunamente los reclamos por concepto de seguro de crédito de los trabajadores que causaron baja de su centro de trabajo, en apego a lo establecido en la normatividad
- c) Constatar que se realicen correcta y oportunamente los pagos a los créditos que por motivo de pérdida del centro de trabajo de los trabajadores sean aplicados a través del Fondo de Protección de Pagos.
- d) Verificar que las operaciones de cobranza, permitan una recuperación oportuna y eficiente a través de los centros de trabajo
- e) Revisar que los procesos de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial, se realicen de conformidad con la normatividad establecida
- f) Constatar que el reembolso realizado a los trabajadores, se efectúe con estricto apego a la normatividad.
- g) Comprobar que las operaciones realizadas con el procedimiento de la aplicación del 70/30, se efectúe con apego a la normatividad.
- h) Verificar que la condonación a centros de trabajo por pago de cedulas a destiempo o atrapadas, se realicen de manera correcta.

El periodo revisado comprendió del 2 de enero al 31 de diciembre de 2020:

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios, las cuales consistieron, entre otras; en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar la eficiencia, eficacia, economía y efectividad en el cumplimiento a la normativa relacionada con la autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados de la Dirección General Adjunta Comercial.

4/



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 4 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

c) Área fiscalizada

Con el fin de lograr el objetivo, se determinó, como parte de la metodología de la auditoría de actividades específicas institucionales, revisar la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Objetivo:

Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades reguladoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, interés público, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

d) Antecedentes del área auditada

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2020 se realizó la siguiente auditoría:

Auditoría N° 1/2020, al rubro "Actividades Específicas Institucionales", cuyo objetivo fue "Evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados. Verificar la efectividad de las acciones para la recuperación de la cartera morosa, las áreas revisadas fueron la Direcciones General Adjunta Comercial y la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas., en el período comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019. En la que se determinaron dos observaciones que consistieron en lo siguiente:

1. Deficiencias en el pago del fondo de protección de pagos INFONACOT
2. Discrepancias en los pagos de las aseguradoras por la pérdida de empleo de los trabajadores

42



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 5 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

e) Resultados

1. Falta de mecanismos de control en la originación de créditos en la dirección de Puebla.

De la revisión y análisis de créditos otorgados en el ejercicio fiscal 2020, así como al soporte documental obtenido mediante el gestor documental institucional, se tomó una muestra de 89 expedientes de trabajadores por un importe ejercido de \$4'238,683.96, de un universo de \$8'760,530.13, lo que representa el 48%.

Derivado del análisis al soporte documental del de la originación del crédito y de sus mecanismos de control establecidos para llevar a cabo la correcta homologación en los criterios a considerar como percepciones fijas, deducciones, períodos de pago para el cálculo del salario base del trabajador entre otras situaciones, así como a la supervisión y seguimiento por parte del Director Estatal, el Coordinador Administrativo y el Coordinador de Crédito.

De lo anterior este OIC, observó que no existe un mecanismo de control establecido vigente y en su caso un programa de trabajo establecido, en dónde se identifiquen las acciones e instrucciones hacia los Directores Regionales, Estatales y de Plaza, Coordinadores Administrativos, de Crédito y Analistas de Promoción, para reforzar, aplicar y dar seguimiento de manera homogénea las actividades establecidas en el procedimiento de originación del crédito.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en su apartado 3 Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad, Documentación y Formalización del Control Interno, punto 3.08 que a la letra dice "la administración debe desarrollar y actualizar la documentación y formalización de su control interno"

Asimismo, a la QUINTA. Supervisión y Mejora Continua en su primer párrafo "..... Con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante supervisión y evaluación de su eficiencia, eficacia y economía."

Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados

4




 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 6 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

Recomendación Preventiva:

La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Crédito, deben establecer un mecanismo de supervisión a los Directores Regionales, Estatales y de Plaza, de manera constante y actualizada mediante oficios, circulares y/o programa de trabajo, para que se refuerce la aplicación de los criterios establecidos, para la correcta determinación del cálculo de los créditos, en los procedimientos específicos de originación y administración del crédito del Instituto FONACOT.

Observación Correctiva:

No hay recomendación correctiva debido a que, fue solventada en la confronta.

2. Deficiencias en el pago del fondo de protección de pagos por pérdida de empleo de los trabajadores.

De la revisión y análisis del pago del Fondo de Protección de Pagos por pérdida de empleo de los trabajadores en ejercicio fiscal 2020, se verificó que la aplicación de dicho fondo se realizara en tiempo y forma en los casos de pérdida de empleo de los trabajadores, de un universo de 9,186 pagos realizado por un importe ejercido de \$53'557,292.63, se determinó revisar 207 pagos, por un importe total ejercido de \$5'529,411.59; de los cuales se encontraron las siguientes inconsistencias:

- 5 Créditos no cedidos a despacho por un importe total ejercido de \$413,106.20

Al aplicar los pagos de las aseguradoras por pérdida del empleo y no realizar las gestiones de cobranza correspondientes se está contraviniendo lo dispuesto en el numeral 8.2.3 Recuperación Administrativa, letra D, numeral 26 ante penúltimo párrafo, del Manual de Crédito Clave MA09.29 vigente del 26 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2021, que a la letra dice:

"26 Se realizará la recuperación administrativa para acreditados de acuerdo a los procedimientos y/o autorizados por los Comités:

*...
 No se realizará la gestión de cobranza para aquellos créditos que cuenten con cobertura/protección del Seguro de Crédito por pérdida de empleo o del Fondo de Protección de Pagos INFONACOT según sea el caso, terminando dicha cobertura se iniciaren las gestiones de cobranza correspondientes, en caso de continuar con saldo pendiente de pago"*

1/

[Handwritten signatures]

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 7 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

Por lo anterior es importante que se aplique la normatividad vigente para la correcta aplicación de las gestiones de cobranza correspondientes, en caso de haber aplicado los pagos del Fondo de Protección por concepto de pérdida de empleo y continuar con saldo pendiente de pago.

Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados

Recomendación Preventiva:

La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, debe establecer un mecanismo de supervisión, para que la Dirección de Información y Control de Cartera se apegue a los procedimientos con respecto a la cesión de créditos morosos a los despachos de cobranza de acuerdo al Manual de Procedimientos Específicos de Administración.

Por lo que deberá proporcionar a este OIC, el soporte documental del mecanismo de supervisión establecido donde se pueda constatar el acuse de recibo y su seguimiento

Observación Correctiva:

La Dirección de Información y Control de Cartera, debe presentar la evidencia documental del motivo por el cual no fueron cedidos los créditos observados a despachos de cobranza.

3. Falta de documentación en el contenido del expediente de reembolsos en la dirección estatal de Puebla.

Mediante oficios Nos. SGC/13/0221 de fecha 5 de febrero de 2021 y PUE-007-02-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, se proporcionó a este OIC, información respecto a la base de datos de créditos con reembolsos y la documentación que integran el expediente de manera digital del ejercicio fiscal 2020, de la Dirección Estatal de Puebla.

Asimismo, mediante procedimientos de análisis, investigación y estudio general a una muestra de 57 trabajadores por un importe ejercido de \$4 '528,449.63 pesos, que representa el 15.27% con respecto al universo y que durante el ejercicio fiscal 2020 se realizaron los reembolsos a dichos trabajadores, se observó que el expediente con No. de trabajador 21158258, a nombre de Cayetano Gerardo Rivera Zarate. con número de crédito 92247, el documento llamado asiento diario, no se localizó en el expediente.




 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 8 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

De lo anteriormente expuesto, se incumple al procedimiento Específico de Reembolso a Acreditados regla del negocio RN9 "Contenido del expediente de Reembolsos.

Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados

Recomendación Preventiva:

No hay recomendación preventiva debido a que, fue solventada en la confronta.

Observación Correctiva:

La Dirección de Cobranza, debe proporcionar de manera electrónica, en formato PDF a este OIC, la documentación faltante del expediente No. de trabajador 21158258, a nombre de Cayetano Gerardo Rivera Zarate. con número de crédito 92247, el documento "asiento diario "correspondiente.

f) Monto, por justificar, aclarar o recuperar

Se determinó un monto por aclarar de \$ 413 Miles de pesos.

g) Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Se determinaron 3 cédulas de resultados finales, en las cuales se establecieron 2 observaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas.

h) Opinión o dictamen

El presente se emitió el 31 de marzo de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Éste se realizó con la información proporcionada por el área auditada, de cuya veracidad es responsable; sin embargo, esta área fiscalizadora, evaluará la información proporcionada en el seguimiento de las acciones determinadas.





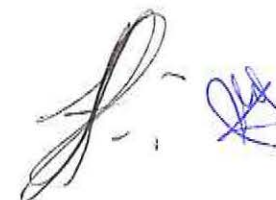
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 9 de 9 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

La revisión se realizó a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, al evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados, verificando que se haya realizado con apego a lo establecido en la normativa aplicable del Instituto FONACOT.

Los resultados obtenidos en la auditoría, evidencian debilidades de control en la supervisión de las actividades y procesos inherentes al otorgamiento y recuperación del crédito.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte del área auditada a efecto de que se apliquen de manera efectiva los procedimientos a cargo de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por éste Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar, de manera eficiente, un mejor control y una adecuada administración de sus operaciones.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los
Trabajadores**

Hoja N°: 1 de 7
N° de auditoría: 1/2021

Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad auditada: Dirección General Adjunta Comercial

Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

ÍNDICE

	Hoja
a) El objetivo del acto de fiscalización	2
b) Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad	2
c) Área fiscalizada	4
d) Antecedentes	4
e) Resultados	5
f) Monto, por justificar, aclarar o recuperar	6
g) Resumen (número de recomendaciones y acciones)	6
h) La opinión o dictamen	6

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 2 de 7 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta Comercial	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

a) objetivo del acto de fiscalización

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021, se llevó a cabo la auditoría No. 1/2021, al amparo de la orden del acto de fiscalización número OIC/14/120/2021/010, de fecha 12 de enero de 2021, la cual fue entregada personalmente a la Mtra. Nancy Brenda Zayola Olvera, Directora General Adjunta Comercial, el 14 de enero de 2021, según consta en dicha orden del acto de fiscalización y el acta administrativa de inicio.

Los servidores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, quien fungió como Coordinador del Acto de Fiscalización, y el siguiente personal de auditoría comisionado el C. Víctor Noé Hernández Guadarrama, con cargo de Gerente de Auditoría Interna y los CC. Marina Fabiola Méndez López e Inés García Martínez, ambas con cargo de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad, Daniel Mendiola Fonseca y Carmen Sofía Rivera Villanueva, los dos con cargo de Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

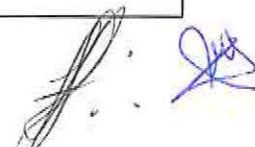
El Objetivo de la auditoría consistió en evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados.

b) Alcance de la auditoría

Créditos otorgados por el Instituto FONACOT, con cartera vencida para el ejercicio 2020:

Alcance: Créditos otorgados con cartera vencida Suc. Puebla	Monto Crédito Ejercido
Universo Créditos otorgados, periodo 1 de enero al 31 diciembre 2020	\$ 8 '760,530.13
Muestra Créditos otorgados Mayores o igual a \$30,000, periodo 1 de enero al 31 diciembre 2020	\$ 4 '238,683.96
Representatividad	48%

4/



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 3 de 7 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta Comercial	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

El alcance de la Auditoría 1/2021 se dirigió a:

- a) Verificar el cumplimiento de la normatividad, respecto al registro, autorización y disposición del crédito FONACOT.
- b) Constatar que se realicen correcta y oportunamente los reclamos por concepto de seguro de crédito de los trabajadores que causaron baja de su centro de trabajo, en apego a lo establecido en la normatividad
- c) Constatar que se realicen correcta y oportunamente los pagos a los créditos que por motivo de pérdida del centro de trabajo de los trabajadores sean aplicados a través del Fondo de Protección de Pagos.
- d) Verificar que las operaciones de cobranza, permitan una recuperación oportuna y eficiente a través de los centros de trabajo
- e) Revisar que los procesos de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial, se realicen de conformidad con la normatividad establecida
- f) Constatar que el reembolso realizado a los trabajadores, se efectúe con estricto apego a la normatividad.
- g) Comprobar que las operaciones realizadas con el procedimiento de la aplicación del 70/30, se efectúe con apego a la normatividad.
- h) Verificar que la condonación a centros de trabajo por pago de cédulas a destiempo o atrapadas, se realicen de manera correcta.

El periodo revisado comprendió del 2 de enero al 31 de diciembre de 2020:

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios, las cuales consistieron, entre otras; en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar la eficiencia, eficacia, economía y efectividad en el cumplimiento a la normativa relacionada con la autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados de la Dirección General Adjunta Comercial.

41



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 4 de 7 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta Comercial	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

c) Área fiscalizada

Con el fin de lograr el objetivo, se determinó, como parte de la metodología de la auditoría de actividades específicas institucionales, revisar la Dirección General Adjunta Comercial.

Objetivo: Determinar las estrategias y mecanismos de operación vinculados a los procesos de operación y supervisión a nivel nacional, mercadotecnia, análisis del comportamiento de mercados, calidad en los procesos comerciales, promoción y desarrollo de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT fijando las directrices para la integración de metas y objetivos a cumplir en apego a los planes y programas estratégicos institucionales con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, interés público, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

d) Antecedentes del área auditada

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2020 se realizó la siguiente auditoría:

Auditoría N° 1/2020, al rubro "Actividades Específicas Institucionales", cuyo objetivo fue "Evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados. Verificar la efectividad de las acciones para la recuperación de la cartera morosa, las áreas revisadas fueron la Direcciones General Adjunta Comercial y la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas., en el período comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019. En la que se determinaron dos observaciones que consistieron en lo siguiente:

1. Deficiencias en el pago del fondo de protección de pagos INFONACOT
2. Discrepancias en los pagos de las aseguradoras por la pérdida de empleo de los trabajadores

✓

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 5 de 7 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta Comercial	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

e) Resultados

1. Falta de mecanismos de control en la originación de créditos en la dirección de Puebla.

De la revisión y análisis de créditos otorgados en el ejercicio fiscal 2020, así como al soporte documental obtenido mediante el gestor documental institucional, se tomó una muestra de 89 expedientes de trabajadores por un importe ejercido de \$4'238,683.96, de un universo de \$8'760,530.13, lo que representa el 48%.

Derivado del análisis al soporte documental del de la originación del crédito y de sus mecanismos de control establecidos para llevar a cabo la correcta homologación en los criterios a considerar como percepciones fijas, deducciones, períodos de pago para el cálculo del salario base del trabajador entre otras situaciones, así como a la supervisión y seguimiento por parte del Director Estatal, el Coordinador Administrativo y el Coordinador de Crédito.

De lo anterior este OIC, observó que no existe un mecanismo de control establecido vigente y en su caso un programa de trabajo establecido, en dónde se identifiquen las acciones e instrucciones hacia los Directores Regionales, Estatales y de Plaza, Coordinadores Administrativos, de Crédito y Analistas de Promoción, para reforzar, aplicar y dar seguimiento de manera homogénea las actividades establecidas en el procedimiento de originación del crédito.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en su apartado 3 Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad, Documentación y Formalización del Control Interno, punto 3.08 que a la letra dice "la administración debe desarrollar y actualizar la documentación y formalización de su control interno"

Asimismo, a la QUINTA. Supervisión y Mejora Continua en su primer párrafo "..... Con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante supervisión y evaluación de su eficiencia, eficacia y economía."

4

[Handwritten signature]

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 6 de 7 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta Comercial	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados

Recomendación Preventiva:

La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Crédito, deben establecer un mecanismo de supervisión a los Directores Regionales, Estatales y de Plaza, de manera constante y actualizada mediante oficios, circulares y/o programa de trabajo, para que se refuerce la aplicación de los criterios establecidos, para la correcta determinación del cálculo de los créditos, en los procedimientos específicos de originación y administración del crédito del Instituto FONACOT.

Observación Correctiva:

No hay recomendación correctiva debido a que, fue solventada en la confronta.

f) Monto, por justificar, aclarar o recuperar

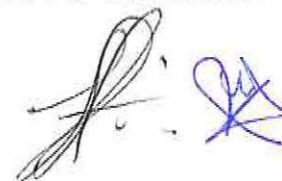
No se determinó monto por aclarar, justificar o recuperar.

g) Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Se determinó 1 cédula de resultados finales, en las cual se estableció 1 observación correctiva, sin recomendación preventiva.

h) Opinión o dictamen

El presente se emitió el 31 de marzo de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Éste se realizó con la información proporcionada por el área auditada, de cuya veracidad es responsable; sin embargo, esta área fiscalizadora, evaluará la información proporcionada en el seguimiento de las acciones determinadas.

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 7 de 7 N° de auditoría: 1/2021
Entidad Fiscalizada: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta Comercial	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

La revisión se realizó a la Dirección General Adjunta Comercial, al evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados, verificando que se haya realizado con apego a lo establecido en la normativa aplicable del Instituto FONACOT.

Los resultados obtenidos en la auditoría, evidencian debilidades de control en la supervisión de las actividades y procesos inherentes al otorgamiento y recuperación del crédito.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte del área auditada a efecto de que se apliquen de manera efectiva los procedimientos a cargo de la Dirección General Adjunta Comercial, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por éste Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar, de manera eficiente, un mejor control y una adecuada administración de sus operaciones.

u/

